



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

**ACTA DE PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 30/07/2015**

En la ciudad de Santa Eulària des Riu, cuando son las 08:30 horas del día 30 de julio de 2015, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde, asistidos por mí, la Secretaria.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Vicente Alejandro Marí Torres

Concejales

Dña. María del Carmen Ferrer Torres

Dña. Ana María Costa Guasch

D. Pedro Juan Marí Noguera

D. Salvador Losa Marí

Dña. Maria Catalina Bonet Roig

D. Antonio Marí Marí

D. Antonio Riera Roselló

Dña. Antonia Picó Pérez

D. Juan Roig Riera

D. Mariano Juan Colomar

D. Francisco Tur Camacho

D. Vicente Torres Ferrer

Dña. Josefa Marí Guasch

D. Ramón Roca Mérida

Dña. Carmen Villena Cáceres

D. José Luis Pardo Sánchez

D. Óscar Evaristo Rodríguez Aller

Dña. Isabel Aguilar Tabernero

D. Mariano Torres Torres

D. José Sánchez Rubiño

Secretaria.- Dña. Catalina Macías Planells.

Interventor acctal. – D. Pedro Guasch Vidal.

Preside el Acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente A. Marí Torres, y actúa como Secretaria, Dña. Catalina Macías Planells.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión y se pasa a despachar los asuntos que figuran en el Orden del Día, que son los siguientes:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2015.
2. Dar cuenta del informe de morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2015.
3. Aprobación, si procede de la Cuenta General de Santa Eulària des Riu correspondiente al ejercicio 2014.
4. Dar cuenta del Decreto de Alcaldía relativo a la composición de las comisiones informativas.
5. Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para la ordenación de Volúmenes y definición de las alineaciones de la parcela ubicada en la calle Vènda de Cas Serres núm. 9, Ca na Pujoleta, Santa Gertrudis.
6. Ver propuesta de Alcaldía relativa a la designación de nuevos miembros para la comisión de Estudio para analizar la situación del contrato de abastecimiento de agua potable y saneamiento en el T.M. de Santa Eulària de Riu y acordar lo que proceda.
7. Ver propuesta de Alcaldía relativa a la cesión del solar del IES Quartó del Rei y acordar lo que proceda.
8. Ver propuesta del grupo municipal Guanyem Santa Eulària en relación a la derogación de la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la administración local y acordar lo que proceda.
9. Ver propuesta de acuerdo del grupo municipal Guanyem Santa Eulària en relación al Tratado de Libre Comercio entre la UE y los EE.UU. (TIP) y acordar lo que proceda.
10. Ver propuesta de acuerdo del grupo municipal socialista sobre diferentes actuaciones en la carretera de Es Canar y acordar lo que proceda.
11. Ver moción del grupo municipal socialista para que se dote a cada escuela del municipio de un bedel y acordar lo que proceda.
12. Ver propuesta de acuerdo del grupo municipal socialista sobre la instalación de una red wi-fi en el municipio de Santa Eulària des Riu y acordar lo que proceda.
13. Ver propuesta de acuerdo del grupo municipal socialista para regular las fiestas privadas en las playas del municipio y acordar lo que proceda.
14. Ver propuesta de acuerdo del grupo municipal popular para la reforma urgente del CEIP San Ciriaco y la segunda fase del IES Quartó del Rei y acordar lo que proceda.
15. Ver propuesta de acuerdo del grupo municipal Guanyem Santa Eulària relativa a la petición al Govern Balear de la dotación de más inspectores de trabajo y acordar lo que proceda.
16. Ver propuesta de la Corporación municipal relativa a la Declaración institucional de rechazo a la promoción y emisión de programas de televisión que provoquen el deterioro de la imagen turística de Ibiza

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2015.

Aprobada por unanimidad.

2. Dar cuenta del informe de morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2015.

El concejal delegado de Economía y Hacienda, Pedro Marí Noguera da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente informe emitido por la Tesorería-Intervención señalando que ya ha sido remitido al Ministerio de Economía y Hacienda:

"En cumplimiento de lo previsto en los artículos 4º Y 5º de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 204 y 207 de la Ley 2/2004, del 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Y de conformidad con el artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. *La Legislación aplicable viene establecida por:*

— *Los artículos 3,4 y 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

— *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

SEGUNDO. *Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local según la legislación de referencia.*

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costos de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004.

TERCERO. *En el artículo 4 de la Ley 15/2010 se dispone, en cuanto a la morosidad de las Administraciones públicas, lo siguiente:*

“Artículo 4. Morosidad de las Administraciones Públicas.

- 1. El Interventor General del Estado elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de la Administración General del Estado, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*
- 2. Las Comunidades Autónomas establecerán su propio sistema de información trimestral pública sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago en esta Ley.*
- 3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*
- 4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.*
- 5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”*



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Del mencionado precepto se deriva la obligación de la elaboración por parte de la Tesorería y/o la Intervención de un informe que ponga de manifiesto el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de este Ayuntamiento, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

CUARTO. *Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma que tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad local.*

QUINTO. *Se da traslado al Sr. Alcalde, como ANEXO el documento informativo sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones adquiridas por esta Corporación correspondiente al **segundo trimestre del año 2015**, para que lo incorpore al orden del día de la próxima sesión plenaria.*

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente, los funcionarios que suscriben han emitido este informe, en materia de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

No obstante, la Alcaldía acordará lo que estime procedente."

Se dan por enterados.

3. Aprobación, si procede de la Cuenta General de Santa Eulària des Riu correspondiente al ejercicio 2014.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, en funciones de Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 22 de mayo de 2015:

"En Santa Eulària des Riu, a 22 de mayo de 2015, siendo las 13:00 horas, y bajo la Presidencia D. Pedro Marí Noguera, se reúnen los siguientes concejales Miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento:

- *Pedro Juan Marí Noguera (Partido Popular).*
- *Salvador Losa Marí (Partido Popular).*
- *Mariano Juan Colomar (Partido Popular).*
- *María Catalina Bonet Roig (Partido Popular).*
- *Bartolomé Ramón Costa (Partido Popular).*
- *José Luis Pardo Sánchez (Partido Socialista Obrero Español).*

Considerando que el objeto de la esta segunda reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de las alegaciones presentadas a la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, en el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones, la Comisión Especial de cuentas, con 5 votos a favor del PP, 1 voto a favor del PSOE, y por tanto, por mayoría absoluta,



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

ACUERDA

PRIMERO. *Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2014, que ha quedado cumplidamente justificada.*

SEGUNDO. *Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sea elevada a consideración plenaria definitiva."*

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas antes mencionado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4. Dar cuenta del Decreto de Alcaldía relativo a la composición de las comisiones informativas.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente Decreto de Alcaldía:

DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 16/07/2015

DON VICENTE MARI TORRES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Balears),

Habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2015, la creación de las Comisiones Informativas Permanentes.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por la legislación sobre Régimen Local, en particular el artículo 125 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre

DISPONGO:

Primero. *Delegar la Presidencia de las Comisiones Informativas permanentes en los miembros de las mismas que a continuación se indican:*

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS DE PLENO:** *La presidencia de esta Comisión Informativa la mantiene esta Alcaldía, no obstante, en casos de ausencia, la presidencia la asumirá la primera Teniente de Alcalde M^o del Carmen Ferrer Torres*

- **COMISIÓN INFORMATIVA DEL AREA I,** *La presidencia de esta Comisión Informativa la mantiene esta Alcaldía, no obstante, en casos de ausencia, la presidencia la asumirá la Cuarta Teniente de Alcalde Antonia Picó Pérez*

- **COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA II:** *D^o M^o del Carmen Ferrer Torres, Primer Teniente de Alcalde, concejala delegada del Área II*

- **COMISIÓN INFORMATIVA DEL AREA III y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:** *D. Pedro Juan Marí Noguera, Tercer Teniente de Alcalde, concejal delegado del Área III*



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

- *COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA IV: Dña. Ana María Costa Guasch, Segundo Teniente de Alcalde y concejala delegada del Área IV*

Segundo. *La presente delegación tendrá efectos desde el día siguiente a la fecha en que les sea notificado el presente Decreto a los interesados, y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.*

Tercero. *Aprobar la composición de las comisiones informativas de conformidad con las propuestas de adscripción de sus miembros presentadas por los grupos políticos existentes en el Ayuntamiento. Ejercerá de secretaria de las comisiones la secretaria de la Corporación, excepto la de la Comisión Informativa de Economía de Hacienda y Turismo que será ejercida por D^a Katerina González Pereira, todo ello sin perjuicio de las delegaciones puntuales que se puedan acordar.*

1. COMISIÓN DE ASUNTOS DE PLENO

GRUPO POPULAR

1. *Vicent Marí Torres (Presidente)*
2. *M^a del Carmen Ferrer Torres*
3. *Ana M^a Costa Guasch*
4. *Pedro Juan Marí Noguera*
5. *Mariano Juan Colomar*

GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA

6. *Vicente Torres Ferrer*
7. *José Luis Pardo Sánchez*

GUANYEM SANTA EULÀRIA

8. *Óscar Evaristo Rodríguez Aller*
9. *Mariano Torres Torres*

Suplentes GRUPO POPULAR: Antonia Picó, Salvador Losa Marí, María Catalina Bonet Roig.

Suplentes GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA: Josefa Marí Guasch, Ramón Roca Mérida.

Suplentes GUANYEM SANTA EULÀRIA: Isabel Aguilar Tabernero, José Sánchez Rubiño.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA I ADMINISTRACIÓN LOCAL: SERVICIOS GENERALES, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.

GRUPO POPULAR

1. *Vicent Marí Torres (Presidente)*
2. *Antonia Picó Pérez*
3. *Mariano Juan Colomar*
4. *M^a Catalina Bonet Roig*

GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA

5. *Vicente Torres Ferrer*
6. *Ramón Roca Mérida*

GUANYEM SANTA EULÀRIA

7. *Mariano Torres Torres*

Suplentes GRUPO POPULAR: M^a del Carmen Ferrer Torres, Pedro Juan Marí Noguera, Antonio Marí Marí.

Suplentes GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA: Josefa Marí Guasch, José Luis Pardo Sánchez.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

Suplentes GUANYEM SANTA EULÀRIA: Óscar Rodríguez Aller

2. COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA II: CONVIVENCIA CIUDADANA Y PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO.

GRUPO POPULAR

1. *M^o del Carmen Ferrer Torres (Presidenta)*
2. *Antonia Picó Pérez*
3. *Salvador Losa Marí*
4. *Antonio Riera Roselló*

GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA

5. *Vicente Torres Ferrer*
6. *Josefa Marí Guasch*

GUANYEM SANTA EULÀRIA

7. *José Sánchez Rubiño*

Suplentes GRUPO POPULAR: Ana M^o Costa Guasch, Pedro Juan Marí Noguera, Francisco Tur Camacho

Suplentes GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA: Ramón Roca Mérida, José Luis Pardo Sánchez.

Suplentes GUANYEM SANTA EULÀRIA: Isabel Aguilar Tabernero.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA III: TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

GRUPO POPULAR

1. *Pedro Juan Marí Noguera (Presidente)*
2. *M^o del Carmen Ferrer Torres*
3. *M^o Catalina Bonet Roig*
4. *Juan Roig Riera*

GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA

5. *Vicente Torres Ferrer*
6. *Ramón Roca Mérida*

GUANYEM SANTA EULÀRIA

7. *Óscar Rodríguez Aller*

Suplentes GRUPO POPULAR: Antonia Picó Pérez, Salvador Losa Marí, Antonio Riera Roselló.

Suplentes GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA: Carmen Villena Cáceres, José Luis Pardo Sánchez

Suplentes GUANYEM SANTA EULÀRIA: Mariano Torres Torres.

4. COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA IV: PATRIMONIO Y CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y SERVICIOS ASISTENCIALES

GRUPO POPULAR

8. *Ana M^o Costa Guasch (Presidenta)*
9. *Salvador Losa Marí*
10. *Francisco Tur Camacho*
11. *Antonio Marí Marí*

GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA

12. *Vicente Torres Ferrer*
13. *Carmen Villena Cáceres*



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

GUANYEM SANTA EULÀRIA

14. Isabel Aguilar Tabernero

Suplentes GRUPO POPULAR: María Catalina Bonet Roig, Mariano Juan Colomar, Juan Roig Riera.

Suplentes GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA: Jose Luis Pardo Sánchez, Josefa Marí Guasch

Suplentes GUANYEM SANTA EULÀRIA: José Sánchez Rubiño

Cuarto.- *Comunicar esta resolución a los Concejales afectados por la misma, entendiéndose aceptada la competencia delegada relativa a la presidencia de las Comisiones Informativas de forma tácita, si dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación, así como a los Jefes de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos.*

Quinto. *Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.*

Se dan por enterados.

5. Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para la ordenación de Volúmenes y definición de las alineaciones de la parcela ubicada en la calle Véndra de Cas Serres núm. 9, Ca na Pujoleta, Santa Gertrudis.

Mariano Juan Colomar, concejal delegado del Área de Servicios Generales, indica que tal y como fue tratado en la Comisión Informativa, el objeto del presente Estudio de Detalle pretende armonizar el retranqueo con las parcelas colindantes a un vial secundario. Explica que no se han presentado alegaciones y que cuenta con los informes favorables.

Visto el informe jurídico que dice:

“I.- OBJETO

De la memoria del Estudio de Detalle presentado se desprende que éste tiene por objeto la ordenación de volúmenes y definición de alineaciones de la parcela sita en la Véndra de Cas Serres número 9, Urbanización Cana Pujoleta, Santa Gertrudis. Se pretende la reducción a 3 metros de la distancia del retranqueo de la edificación que se proyecta con relación al vial secundario que discurre por el linero Este de la parcela.

Se justifica la propuesta, principalmente, en:

- i) sobre la parcela que linda con el otro lado de la calle existe construida una edificación cuyo retranqueo con respecto a dicho vial –secundario- es de 3 metros;*
- ii) la configuración rectangular de la parcela y el retranqueo establecido de 5m limita las posibilidades de implantación de la edificación atendida la escasa zona de ocupación disponible;*
- iii) que el vial afectado es un vial secundario que acaba en suelo rústico con poco flujo de tráfico rodado;*
- iv) la fachada del lindero norte de la parcela confronta con la calle principal de la urbanización, c/Véndra de Cas Serres nº9*

El Estudio de Detalle se formula de conformidad con la previsión contenida en el artículo 5.1.08 de las vigentes NNSS de planeamiento municipal, que dispone:

· Artículo 5.1.08. Reordenación de volúmenes



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Se permitirá la modificación de la ordenación establecida por las NNSS en cualquiera de las zonas excepto en casco antiguo en que tendrá carácter excepcional, mediante un Estudio de detalle que determine una volumetría específica, cuando la ordenación propuesta presente, a juicio de la Corporación municipal, claras ventajas para la ciudad, por solventar las disfunciones que de la aplicación de la normativa general puedan derivarse, ajustar las características de la edificación al uso al que se destine o suponer una ordenación de la edificación más acorde con las características tipológicas generales de la zona en que se plantee.

Toda reordenación de volúmenes que, salvo en los casos específicamente contemplados en éstas NNSS no podrá alterar la tipología aislada o continua definida:

- a) no podrá suponer incremento de la altura máxima y edificabilidad fijada para la parcela o parcelas de que se trate, pero sí de la ocupación del suelo y del volumen máximo por edificio definidos.*
- b) No podrá alterar los usos establecidos en la zona ni incrementar la densidad de población de la aplicación del índice de intensidad de uso resulte.*
- c) En ningún caso podrá ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios próximos o colindantes, a cuyo efecto deberán respetarse los retranqueos a colindantes fijados para la calificación de la zona.*

En caso de aprobación de Estudio de detalle, el Ayuntamiento podrá fijar el plazo máximo que considere procedente para la presentación de la solicitud de licencia y del proyecto correspondiente."

II. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

I. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2014 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle sometiéndose a información pública por un plazo de 45 días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears, número 17, de 03.02.2015, y publicación en la web municipal, siendo asimismo objeto de notificación a los interesados directamente afectados.

Durante el trámite de información pública no ha sido presentada ninguna alegación.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación municipal la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, requiriéndose para la misma el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, de acuerdo con el apartado II del artículo 47.2 del mismo texto legal.

El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears, debiéndose asimismo, darse traslado del mismo, junto con el Estudio de Detalle a la CIOTUPHA del Consell Insular d'Eivissa para su debido registro.

III. PROPUESTA

Habiéndose seguido la tramitación establecida en el artículo 53 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo en las Illes Balears, procede la elevación del Estudio de Detalle al Pleno de la Corporación para su consideración y, en su caso, aprobación definitiva."

El Pleno de la Corporación, con dieciséis votos a favor, doce de los miembros del grupo Popular y cuatro de los miembros del grupo Guanyem Santa Eulària y cinco abstenciones de los miembros del grupo socialista, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio Detalle promovido por

I para la ordenación de volúmenes y definición de alineaciones de la parcela sita en la Venda de Cas Serres número 9, Urbanización Cana Pujoleta, Santa Gertrudis



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

Segundo.- Publicar anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Tercero.- Dar traslado del Estudio de Detalle aprobado, junto con el presente acuerdo, a la CIOTUPHA del Consell d'Eivissa a los efectos oportunos.

6. Ver propuesta de Alcaldía relativa a la designación de nuevos miembros para la comisión de Estudio para analizar la situación del contrato de abastecimiento de agua potable y saneamiento en el T.M. de Santa Eulària de Riu y acordar lo que proceda.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la siguiente propuesta:

“ PROPUESTA DE ALCALDÍA

El Pleno de la Corporación de Santa Eulària des Riu aprobó en sesión ordinaria celebrada el día 06 de febrero de 2013 la propuesta de Alcaldía relativa a la creación de una Comisión de Estudio con el objeto de analizar todos los aspectos relacionados con el actual contrato de concesión del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento, en su caso, las diferentes opciones de gestión del servicio, así como cualesquiera cuestiones que puedan estar relacionadas con las anteriores.

Visto que dicha Comisión no culminó sus trabajos, siendo necesario analizar profundamente los aspectos relativos al actual contrato de abastecimiento de agua potable y saneamiento en el municipio de Santa Eulària des Riu previo a la adopción de un acuerdo

Y visto que a pesar de que se trata de una Comisión con un objeto finalista sin una duración preestablecida, tras la constitución de una nueva Corporación municipal, en aras a una mayor seguridad jurídica se considera necesario ratificar el acuerdo adoptado en fecha 06 de febrero de 2013 así como la nueva designación de los miembros que la deban integrar.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- La ratificación de la creación de la Comisión de Estudio cuyo objeto es analizar todos los aspectos relacionados con el actual contrato de concesión del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento, en su caso, las diferentes opciones de gestión del servicio, así como cualesquiera cuestiones que puedan estar relacionadas con las anteriores,

Segundo.- Se propone la composición de la Comisión de Estudio esté formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Vicente Marí Torres

- Vocales:

- Pedro Juan Marí Noguera

- Mariano Juan Colomar

- Vicente Torres Ferrer

- Mariano Torres Torres

- Emeterio Moles Moles

- Elena de Juan Puig

- Secretaria: Catalina Macías Planells

7. Ver propuesta de Alcaldía relativa a la cesión del solar del IES Quartó del Rei y acordar lo que proceda.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

El pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la siguiente propuesta:

“PROPOSTA RELATIVA A LA CESSIÓ DEL SOLAR DE L'IES QUARTÓ DEL REI

Exposició de Motius

El Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu en sessió ordinària que va tenir lloc el dia 21 de desembre de 2007 va sol·licitar a la Conselleria d'Educació la construcció d'un nou centre d'ensenyament secundari a Santa Eulària des Riu, oferint a aquest efecte un solar per a la seva edificació.

En data 30 de juny de 2010 el Ple de la Corporació va acordar la cessió gratuïta a la Conselleria d'Educació i Cultura del Govern de les Illes Balears la parcel·la ubicada al Polígon 11, parcel·la 97, amb una superfície total aproximada de 10.969m² per tal de destinar-la a la construcció d'un centre d'educació secundària realitzant la tramitació necessària per a fer efectiva aquesta cessió.

Posteriorment, atesa la coïuntura econòmica de la comunitat autònoma, es mantingueren reunions amb els representants de la administració autonòmica i analitzades d'una banda les possibilitats de finançament així com les necessitats educatives manifestes del municipi es va acordar iniciar totes les actuacions administratives i pressupostàries encaminades a la futura execució de les obres de construcció d'infraestructures educatives a Santa Eulària, entre elles les de construcció d'un nou IES, de 4 línies, amb el cicle formatiu nàutic-pesquer, en grau mitjà i en grau superior. Així en data 21 de novembre de 2012 es va signar un Conveni Marc entre la conselleria d'Educació, Cultura i universitats i l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu per a l'impuls i construcció d'infraestructures educatives al municipi de Santa Eulària des Riu, en el que s'estableix que s'executarà I Fase de construcció de l'IES i que la Fase II de construcció de l'IES (cicles formatius) s'escometrà tota vegada es compti amb el finançament necessari.

En data 27 d'octubre de 2014 es va firmar el conveni específic de col·laboració entre la conselleria d'Educació, Cultura i Universitats i l'ajuntament de Santa Eulària des Riu per a la construcció d'un nou IEES amb l'objecte de desenvolupar i precisar les relacions establertes entre les administracions signants quant a la Fase I de les obres de construcció del nou IES; amb les característiques establertes al projecte i contracte adjudicat per l'Ajuntament de Santa Eulària conforme als convenis signats anteriorment indicats.

En data 28 de juliol de 2015 s'ha procedit a l'acta de recepció de les obres.

Per tant, vist que a la clàusula cinquena del Conveni Marc s'establia que “L'ajuntament de Santa Eulària es compromet a cedir gratuïtament el solar destinat a la construcció de l'IES; de tal manera que, a la finalització de la Fase I de les obres objecte d'aquest CM, en qualsevol cas, hauran d'haver-se complimentat totes les tramitacions administratives necessàries per tal de fer efectiva la cessió gratuïta del mateix par part de l'Ajuntament al Govern de les Illes Balears, la qual cosa compren el lliurament del solar i de l'edifici a la recepció de les obres.”

Vist que amb anterioritat a la firma dels convenis per a l'impuls i construcció d'infraestructures educatives al municipi de Santa Eulària des Riu ja s'havien realitzat els tràmits per a la cessió gratuïta del solar per a la construcció d'un centre d'educació secundària i que la tramitació va quedar suspena fins a la finalització d'aquestes obres.

I vist que les obres ja han finalitzat, es proposa al Ple de la Corporació l'adopció del següent acord:

Primer.- Procedir al lliurament del solar i de l'edifici de IES Quartó del Rei al Govern de les Illes Balears, en compliment de l'establert a la clàusula 5 punt 2 del Conveni Marc entre la conselleria



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

d'Educació, Cultura i universitats i l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu per a l'impuls i construcció d'infraestructures educatives al municipi de Santa Eulària des Riu.

Segon.- Sol·licitar al Govern de les Illes Balears que iniciï els tràmits per a l'execució de la Fase II de construcció de l'IES Quartó del Rei."

8. Ver propuesta del grupo municipal Guanyem Santa Eulària en relación a la derogación de la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la administración local y acordar lo que proceda.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal Guanyem Santa Eulària, Óscar Rodríguez Aller, que indica que aunque posiblemente era necesario acometer una reforma de la administración local, consideran que la reforma que se necesitaba no es ésta ya que se vacían las competencias municipales y se potencia a las diputaciones, por ello presentan la siguiente propuesta:

"../..PROPOSTA EN RELACIÓ A LA DEROGACIÓ DE LA LLEI DE RACIONALIZACIÓ Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓ LOCAL.

..

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

El 31 de Gener entra en vigor la llei 27/20103, de 27 de Decembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, més coneguda com llei antiajuntaments.

El 27 de Maig de 2014, el president del Consejo de Estado, va emetre un dictamen al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas informant que existeixen funaments jurídics suficients per que els municipis interessats plantejin conflicte de defensa de l'autonomia local en relació a determinats articles de la llei Reguladora de Bases de Règim Local, en la redacció donada per la llei 27/2013.

El document, recorregut davant del Tribunal Constitucional i aprovat només amb els vots del PP, modifica un àmbit competencial diferent, sense comptar amb aquest ni amb l'administració autonòmica, que te, en molts casos, les competències en exclusiva en matèria de règim local. Aquest llei, suposa la demolició del model de gestió pública que es va iniciar a Espanya amb els ajuntaments democràtics a partir de 1979 i que, grosso modo, ha suposat un avanç en el desenvolupament del país des del impuls donat a l'àmbit municipal. En lloc d'això es procedeix a un desmantellament controlat de l'experiència democràtica local en la línia tradicional de model centralitzador i de pulsio autoritària de l'actual govern, despreciant i desconeixent que el nivell local de govern és una estructura nuclear de l'Estat constitucional.

Aquesta llei significa el desmantellament de la referència més propera al ciutadà, el primer nivell d'accés a la representació popular i el substitueix per l'eliminació de competències i serveis consolidats, així com per una absència de finançament que, certament, comporta, comporta la privatització dels que queden.

En resum, l'aplicació d'aquesta llei provoca:

- *Tutela i control sobre l'administració local, atorgant a les Diputaciones Provinciales o entitats equivalents, no únicament la "coordinació" de serveis, sinó també rellevants competències, entre les quals es troba la de gestió tributària.*
- *Vinculació del cost efectiu dels serveis, considerant a l'administració local un mer arbitre del trànsit jurídic, els paràmetres del quals vendran determinats per una simple Orden Ministerial.*
- *Estabilitat pressupostària i sostenibilitat financera com a únic patró de mesura, del que depèn l'autonomia municipal. Es produeix, per tant, una reestructuració del sector públic*



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

local, que potencia la iniciativa econòmica privada i, en conseqüència, la creació de lobbies empresarials per a la prestació de serveis.

- *Aparició d'un nou mecanisme o protocol vehiculador de la fusió entre municipis el Conveni de Fusión que, aprovat per majoria simple dels plens municipals, en algu casos por suposar una clara imposició. Desempoderament i buidat de competències de l'àmbit local, deixant els ajuntaments com a entitats purament formals.*
- *Subsidiarietat i impossibilitat "de facto" de la iniciativa pública empresarial.*
- *Establiment de mecanismes d'ajust o redimensionament sobre el personal al servei de les administracions públiques.*
- *Usurpació del debat públic i democràtic en el Ple per l'aprovació dels pressupostos i altres importants mesures econòmiques.*

Per tot això el grup municipal Guanyem Santa Eulària proposa al Ple l'aprovació dels següents

PUNTS D'ACORD

1) Sol.licitar la derogació immediata de la llei 27/2013, de 27 de Decembre, per la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

2) Sol.licitar la implementació d'una proposta de treball per la reforma local que analitzi i reflexioni sobre els següents aspectes:

a) Suficiència financera i autonomia política

b) El municipi com a pilar d'un nou desenvolupament econòmic i d'un nou model productiu

c) Reforma del model d'Estat.

3) De tots aquestes acords se'n donarà compte al Presidente del Gobierno i a tots els grups parlamentaris amb representació a Las Cortes Generales.../.."

Interviene a continuació Mariano Juan Colomar, portavoz del grupo popular, que indica que no comparten el sentido de la moción ni el cambio del modelo de Estado. Señala que la Ley de Bases de Régimen Local es la ley que establecía las competencias propias y delegadas de los municipios y que fuera de dicho ámbito en principio no se podían asumir más competencias, a pesar de ello durante los últimos años los municipios fueron asumiendo funciones impropias, no competencias, que es lo que ha provocado duplicidad, desigualdad y un incremento del gasto ya que se trataba de funciones que no estaban dotadas económicamente y que se asumían con los recursos propios de los municipios en detrimento en muchas ocasiones de las competencias propias. En éste marco y a propuesta de la Federación de Municipios se dictó una reforma de la ley de bases que establece que se pueden asumir funciones impropias pero con unas determinadas garantías y en base a un procedimiento concreto. En primer lugar debe existir un informe de no duplicidad, en segundo lugar debe acreditarse la sostenibilidad económica de la entidad que lo va a llevar a cabo y finalmente que se realice la correspondiente dotación económica por parte de la Administración competente. Por tanto, los ayuntamientos podrán ejercer competencias impropias si no hay duplicidad, si hay financiación y suficiencia financiera, garantizando además la ley que se cobraran las funciones ejercidas aunque no se paguen por parte de la administración competente.

Consideran que si se trata de una ley municipalista ya que dota de seguridad jurídica el tema de las competencias municipales, se deberán prestar las propias y las impropias se podrán realizar siempre que se den los requisitos que se establecen. Además promueve la igualdad de servicios en todos los municipios, garantiza la autonomía financiera y potencia



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

el papel de las diputaciones, o Consells Insulars, para asesorar y colaborar con municipios de menos de 20.000 habitantes.

Por todo ello anuncia que su grupo votará en contra de su moción.

Interviene a continuación Vicente Torres Ferrer, portavoz del grupo socialista, que indica que su partido está en contra de la Ley desde el primer momento recordando que el grupo socialista votó en contra en el Parlamento. Señala que es cierto que la ley de bases está anticuada como también es cierto que ha habido un abuso económico en muchas instituciones, pero consideran que la Ley de racionalización vacía de contenido las competencias de los ayuntamientos. Señala que la ley dice que hay competencias que si no hay disponibilidad presupuestaria podrán dejar de prestarse como por ejemplo en materia de Servicios Sociales. Por ello no están de acuerdo con el contenido de la Ley, piensan que debe ser derogada y así lo anuncia el PSOE en el programa electoral de las próximas elecciones generales. Por todo ello, a pesar de que no están de acuerdo en todos los puntos de la moción le darán su apoyo y votarán a favor.

A continuación Óscar Rodríguez, en relación al tema de las duplicidades, contesta que la ley se salta muchos contenidos de los Estatutos de Autonomía de las comunidades autónomas. Indica que no ha comentado nada sobre la incapacidad de contratar que se establece y recuerda que el Ayuntamiento de Santa Eulària tiene falta de personal. Reitera que vacía el contenido competencial municipal.

Mariano Juan contesta que la ley establece textualmente que quedan garantizadas las competencias establecidas en los respectivos Estatutos de Autonomía. En relación a la prestación de las competencias en materia de Servicios Sociales explica que se debería tener firmado un convenio con el Govern Balear antes del 31 de diciembre, indica que se constituyó una Comisión Técnica de trabajo para determinar el traspaso de competencias pero que no depende de ellos. El Ayuntamiento no se opone a prestar el servicio, pero se tiene que hacer como toca.

No habiendo más intervenciones, el Pleno de la Corporación, con doce votos en contra de los miembros del grupo Popular y nueve votos a favor, cinco de los miembros del grupo socialista y cuatro de los miembros del grupo Guanyem, acuerda denegar propuesta presentada por el grupo Guanyem, relativa a la derogación de la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la administración local.

9. Ver propuesta de acuerdo del grupo municipal Guanyem Santa Eulària en relación al Tratado de Libre Comercio entre la UE y los EE.UU. (TIP) y acordar lo que proceda.

Toma la palabra el portavoz del grupo Guanyem, Óscar Rodríguez que a pesar de que los ayuntamientos no tienen competencias en materia de asuntos exteriores, consideran como municipio tienen que velar por los intereses generales y procede a la explicación de la siguiente propuesta:

"PROPUESTA D'ACORD EN RELACIÓ AL TRACTAT DE LLIURE COMERÇ ENTRE L'UE I ELS EEUU (TTIP)

../..

EXPOSICIÓ DE MOTIUS



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

La UE i els EEUU negocien des de Juny de 2013 un tractat de lliure comerç i inversions, el TTIP. Anteriorment l'UE ha finalitzat les negociacions d'un altre tractat, el CETA, amb Canadà, que està a l'espera de la seva ratificació per part del Parlament Europeu. Les negociacions actuals del TTIP es caracteritzen per la seva falta absoluta de transparència, que es reflecteix amb la seva nula presència com a notícia als grans mitjans de comunicació.

L'objectiu d'aquests tractats és establir un gran mercat transatlàntic, de més de vuit-cents milions de persones, que consagraria el domini de les grans corporacions europees i nordamericanes en detriment dels ciutadans de les dues bandes de l'oceà. Si bé els seus defensors argumenten que són positives per reactivar l'economia, la realitat és que aquests

tractats pretenen aconseguir major competitivitat exterior a costa de rebaixar o eliminar les regulacions laborals, socials, econòmiques i ambientals, ja durament atacades per les successives reformes que han tingut lloc al nostre Estat.

No en va, han estat les multinacionals –indústria automobilística, químiques, farmacèutiques, agroalimentàries, energètiques, bancs, fons de inversió, etc.- a ambdós costats de l'Atlàntic les que més han pressionat per impulsar aquestes negociacions (el 90% de les negociacions sihan donat amb lobbies d'aquests).

Donat que els arancels entre l'UE i els EEUU són ja molt baixos, el tractat es centrarà en l'eliminació de lleis amb el fi de reduir costos per a les multinacionals, les anomenades barreres no convencionals. Així, aquest tractat pot desembocar amb la supressió de regulacions socials, laborals, ambientals o de seguretat alimentària i sanitària, suposant també una minva en les llibertats digitals, per això, es generarà el "Consejo de Cooperación Reguladora" on s'asseuraran professionals designats per les multinacionals i que marcaran les futures normatives a crear pels Estats.

Un dels capítols més polèmics, és el de la protecció de les inversions, pel qual, qualsevol inversor internacional privat pot desafiar, davant tribunals comercials (poc transparents i poc democràtics) qualsevol legislació que interfereixi amb els seus beneficis. Per exemple, una regulació sanitària per prohibir l'ús de substàncies tòxiques pot ser objecte de demanda.

Volem denunciar, a banda de les possibles conseqüències que més avall s'enumeren, l'opacitat i el nul debat en que s'estan portant a terme aquestes negociacions. No hi ha debat per que aquest tractat s'està negociant a l'ombra, sense tenir en comte els governs dels estats ni a la ciutadania. Després de varies rondes de negociació la transparència i la comunicació amb la ciutadania ha estat nul·la. Els propis eurodiputats han vist limitat el seu accés als documents derivats de les negociacions, fet que ha contat amb la denúncia de la defensora del poble europeu. En Setembre de 2014, la Comissió Europea va prohibir una Iniciativa Legislativa Popular que convidava a rebutjar les negociacions.

Davant la comunicació constant i fluïda amb les grans multinacionals, tota comunicació amb la societat civil per part de la Comissió Europea s'ha limitat a obviar les crítiques i repetir, sense cap diàleg, les bondats del TTIP.

Les conseqüències de les possibles ratificacions d'aquests dos tractes TTIP i TISA –acord sobre serveis en fase de negociació entre alguns països de l'OCDE- afectarien a amplis sectors de la població dels dos costats de l'Atlàntic, possibilitant polítiques que amenaçarien:

- *Els drets laborals. Com la llibertat sindical o la negociació col·lectiva.*
- *La pervivència de serveis públics com la sanitat, l'educació o pensions*
- *La seguretat alimentària, al permetre transgènics en l'agricultura, ramaderia hormonada i porcí i aviar clorats.*
- *La gestió de residus, transport o sanejament i distribució d'aigües, que serien privatitzats.*
- *Recursos naturals, permetent el fràking i la importació de productes altament contaminants, com les sorres bituminoses.*



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

- *La biodiversitat, al aportar per l'agroindústria que implica pèrdues de varietats locals i races autòctones així com la paulatina desaparició dels espais rurals.*
- *El principi de precaució sobre l'ús de substàncies químiques al deixar de controlar la seva seguretat abans de l'obtenció del permís comercial.*
- *La privacitat personal al permetre un major accés i control sobre dades privades per part d'empreses proveïdores de internet i altres grans corporacions sectorials.*
- *Dificultar l'accés als productes farmacèutics al reforçar les patens fron als genèrics.*
- *La impossibilitat de mecanismes de control bancari que impedeixin noves crisis especulatives.*

Per aconseguir-ho, aquests tractats contempnen la implantació de dos mecanismes antidemocràtics que assegurin el que els negociadors anomenen "armonització normativa", que no és altra cosa que la regulació a la baixa de la legislació vigent. Per un costat, el Consell de Cooperació Reguladora, una mena de govern de les transnacionals, que dictaminarà el que es pot i no es pot legislar en assumptes que afectin als seus interessos i, per altra banda, el mecanisme ISDS, de resolució de conflictes entre empreses i estats, que garanteix les inversions –i les seves previsions de futurs beneficis- de qualsevol empresa davant potencials polítiques proteccionistes o de control democràtic. En definitiva, aquests tractats, sota la disfressa de la millora econòmica i de l'ocupació, a més d'ajudar a millorar el comte de resultats de les grans empreses, permetran la progressiva i perversa apropiació del poder polític i judicial per part del poder econòmic de les grans corporacions transnacionals.

Per tot això proposem al Ple l'aprovació dels següents

PUNTS D'ACORD

- 1. Declarar a Santa Eulària des Riu com a municipi oposat al TTIP, defensat els serveis bàsics per la solidaritat i la redistribució social, el medi ambient i la salut.*
- 2. Sol.licitar al Parlamento Español i als grups parlamentaris europeus el rebuig a l'aprovació del TTIP.*
- 3. Sol.licitar al Ministerio de Economía la suspensió de les negociacions del TTIP."*

Interviene a continuació M^a del Carmen Ferrer, concejala delegada de promoció econòmica que indica que tal y como se comentó en la Comisión informativa, no entienden lo mismo. Señala que no entiende la falta de transparencia que alegan cuando si se repasa toda la documentación del 2015 se puede ver toda la tramitación que se ha seguido, por tanto no hay obscurantismo aunque posiblemente si se podrían mejorar algunos puntos. Considera que la firma de éstos tratados permite ampliar mercado a muchas pymes y llegar a un mercado muy cerrado como el americano. Cree que hay más ventajas que inconvenientes ya que el tema de las multinacionales ya se daba, no se modifica. Señala además que el Tratado ya garantiza temas sociales y de seguridad y en cuanto a los aranceles tiene como ventaja la capacidad de que se reduzcan y con ello permitir a las pymes que lleguen dónde hasta ahora no podían llegar. Reitera que éste es el objetivo del Tratado y también que hay más transparencia de la que había y una apertura que permita llegar con más competitividad manteniendo la Comunidad Europea toda su normativa. Procede a la lectura de los puntos dónde todo ello queda garantizado y señala que los gobiernos deben ser firmes y tener muy claro que es lo que se debe mantener. Considera que si se trabaja bien, permitirá a muchas Pymes expandirse, algo que ahora no pueden hacer por falta de mercado. Por todo ello indica que no pueden votar a favor de la propuesta.

Interviene a continuació el portavoz del grupo socialista, Vicente Torres Ferrer, que manifiesta que valora la iniciativa pero que se abstendrán en la votación ya que consideran



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

que hay canales más adecuados que un pleno municipal para debatir éstas cuestiones, como los grupos parlamentarios europeos en los que todos tienen representación y pueden debatirlo con más información de la que tienen ellos. Reconoce la preocupación por el comercio local y señala que como ayuntamiento se debería trabajar en la línea de impulsar el comercio local.

A continuación el portavoz del grupo Guanyem contesta que la Sra. Ferrer ha hablado de transparencia e indica que es cierto que se han celebrado muchas reuniones sectoriales, pero que la mayoría han sido con el sector empresarial, no con lobby ecologistas. Señala que hay denuncias al Defensor del Pueblo europeo porque no se ha podido acceder a toda la información. Señala que lo que se está haciendo es un error ya que se están afrontando grandes retos para los cuales no estamos preparados, como por ejemplo el hecho de que haya una unión monetaria pero no una unión fiscal. Ahora la UE se lanza a la boca de un gran mercado como Estados Unidos que lleva mucho más tiempo siendo un mercado único. Consideran que la agricultura europea no puede enfrentarse en igualdad de condiciones a la de Estados Unidos, sobre todo las economías periféricas como España que tienen que competir con las de Centro-Europa y ahora también tendrán que competir con las de Estados Unidos. Considera que las grandes promesas no nos beneficiarán. Señala que el tratado Estados Unidos-México no cumplió con las promesas que se hicieron y se perdieron millones. Además no se trata el tema de que las grandes multinacionales puedan denunciar a países cuya normativa no les favorezca y cita como ejemplos los casos de Alemania o Egipto que tiene una demanda millonaria por subir el salario mínimo. Indica que los Estados tienen miedo de legislar porque pueden ser demandados por cualquier empresa si la normativa no les beneficia económicamente. Y las controversias se resuelven por tribunales privados sin que tengan que pagar ni siquiera las costas.

Carmen Ferrer contesta que cree que es responsabilidad de los Estados el ser firmes y garantizar los derechos sociales. Indica que la competencia no radica en hacer las cosas igual sino en especializarse y diferenciarse, que cree que es lo que se debe fomentar y hacer una relación más fuerte frente a otros mercados actualmente más competitivos y con menos garantías como los asiáticos. Reitera que en éste momento la posibilidad de expansión, será una ventaja competitiva con la especialización. Se tienen que poner en valor los productos locales y también ser competitivos.

Óscar Rodríguez señala que no están cerrados a mundo y que sí quieren comercio pero consideran que éste Tratado sustrae a los Estados la posibilidad de defenderse y que los Estados ceden voluntariamente la soberanía a las empresas. No están en contra de los tratados de expansión pero sí en contra de éste porque no ven que haya voluntad de garantizar los derechos si se cede la soberanía a los tribunales privados.

El Pleno de la Corporación, con doce votos en contra de los miembros del grupo Popular, cinco abstenciones de los miembros del grupo socialista y cuatro votos a favor de los miembros del grupo Guanyem, acuerda denegar propuesta presentada por el grupo Guanyem, relativa al Tratado de Libre Comercio entre la UE y los EE. UU. (TIP)

10. Ver propuesta de acuerdo del grupo municipal socialista sobre diferentes actuaciones en la carretera de Es Canar y acordar lo que proceda.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Toma la palabra la concejala del grupo socialista, Josefa Marí Guasch, que explica que la ctra. de Es Canar así como sus aceras se encuentran en muy mal estado y que hay accidentes muy a menudo, por eso presentan la siguiente propuesta:

*“PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE DIFERENTES ACTUACIONES EN LA CARRETERA DE ES CANAR
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

Esta carretera que es de titularidad municipal, tiene muchos tramos conflictivos donde son necesarias diferentes actuaciones a lo largo de ella para dotarla de más seguridad, tanto para los vehículos como para los peatones que transitan por ella.

El primero de los tramos es la rotonda de enlace entre la carretera de Sant Carles- calle Cesar Puget Riquer- Avda. Salvador Camacho, ya que en este punto se han producido múltiples accidentes, además de no terminarse de solucionar correctamente el flujo de tráfico.

Otro de los puntos conflictivos de esta carretera es la salida/entrada del cruce con la urbanización s'Argamassa y acceso a Es Canar por Punta Arabí, que por su trazado, provoca un considerable peligro tanto para vehículos como transeúntes.

En lo referente a la seguridad para peatones y debido al número de personas que diariamente transitan por esta carretera, tanto en los meses de temporada turística, como también en los meses de invierno por el alto número de personas que se alojan en la zona de Es Canar gracias al programa de lmserso; desde nuestro grupo consideramos más que necesario la continuación de la acera desde la zona de Cala Pada hasta la entrada de Es Canar, con el fin de proteger a los peatones que constantemente caminan por ella. Así como la colocación de vallas de seguridad en los laterales de las aceras de algunos de los tramos que son realmente peligrosos, como es la altura del torrente des Niu Blau. Todo el tramo de esta carretera debería contar además con la adecuada iluminación a fin de que sea también transitable en horario nocturno.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grup Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Que los servicios técnicos realicen el estudio previo necesario, así como el correspondiente proyecto para acometer en la carretera de Es Canar, las modificaciones y mejoras antes indicadas que garanticen una mejora vial no solo para los vehículos que transitan por ella, sino también para los peatones.

2. Que en los presupuestos municipales de 2016 se incluya la partida necesaria para poder llevar a cabo dichas actuaciones en el transcurso de dicho ejercicio presupuestario.”

Interviene a continuación Mariano Juan Colomar, concejal delegado del Área de Servicios Generales, que manifiesta que tal y como se dijo en comisión informativa, el estudio ya está hecho, hay un estudio integral no sólo para hacer un carril ciclo turista sino también la posibilidad de mover el eje. En relación al tema de Can Blai señala que tienen una propuesta independiente y el proyecto de una posible rotonda en Cala Pada y S'Argamassa.

Reitera que el estudio está hecho y les invita a una reunión para decidir entre todos cual es la mejor opción. Está de acuerdo en hacer una ruta desde Santa Eulària a Es Canar pero no puede ser mediante aceras porque se estaría urbanizando suelo rústico. Reitera su ofrecimiento a consensuar el proyecto pero señala que lo que piden en la propuesta ya está hecho por lo que indica que si no retiran la propuesta votarán en contra.

Interviene a continuación el portavoz del grupo Guanyem, Óscar Rodríguez, que manifiesta estar de acuerdo en la necesidad de una reforma integral y sobre todo en la rotonda de Can Blai y el cruce de Cala Pada. Señala que están en la línea del equipo de gobierno en cuanto a no hacer aceras en suelo rústico y señala que les gustaría estudiar las alternativas en el plazo de tiempo más breve posible, por todo ello señala que su grupo se abstendrá.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

No habiendo más intervenciones el Pleno de la Corporación, con doce votos en contra de los miembros del grupo Popular y nueve votos a favor, cinco votos a favor de los miembros del grupo socialista y cuatro abstenciones de los miembros del grupo Guanyem, acuerda denegar propuesta presentada por el grupo socialista, sobre diferentes actuaciones en la carretera de Es Canar.

11. Ver moción del grupo municipal socialista para que se dote a cada escuela del municipio de un bedel y acordar lo que proceda.

Toma la palabra la concejala del grupo socialista, Carmen Villena Cáceres, que explica la siguiente moción:

“MOCIÓ PER DEMANAR QUE ES DOTI A CADA ESCOLA DEL MUNICIPI D’UN BIDELL/A

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

A les escoles del nostre municipi, els Mestres i les Mestres, apart de fer la seva feina d’educadors amb el nostres infants, han de dedica temps i esforços a tasques que els pertoqueu, com obrir o tanca la porta des centres, desatenent sovint els seus alumnes.

Per altra banda, els pares i mares es senten desatesos o han de perdre molt de temps per contacta telefònicament amb els centres o fer alguna gestió necessària pels seus fills o filles, degut a la manca de personal per atendre’ls.

Cal dotar a les escoles d’una persona que faci aquestes labors: obrir i tanca les portes, contestar al telèfon, acollir i informar als pares, fer fotocopies, dur el correu o fer un manteniment basic de les instal.lacions, per tal de que els mestres i les mestres es puguin dedicar de ple ala que realment es la seva funció: ensenya i educar als seus alumnes.

Existeix una necessitat real que els centres educatius mantinguin les seves instal.lacions disponibles i obertes fora de l’horari purament lectiu.

A més, existeix tot una sèrie de legislació vigent de caràcter europeu, nacional i de comunitat autònoma que obliga a l’administració a promoure mesures positives d’igualtat d’oportunitats per a persones amb discapacitat reconeguda i que estableixi un mínim de llocs de feina a les plantilles de l’Administració pública i els seus organismes autònoms de un mínim del 2% dels efectius totals de l’Administració.

Igualment, davant la situació actual de precarietat del mercat laboral, aquest col.lectiu resulta especialment vulnerable i veu reduïdes, considerablement, les seves possibilitats d’accés a un lloc de treball que millori la seva autonomia personal i la seva inserció social.

Per tot això el Grup Municipal Socialista de l’Ajuntament de Santa Eulària des Riu, proposa a la següent moció per amb l’acord de ple següent:

1.- L’Ajuntament de Santa Eulària es compromet a dotar als centres educatius d’infantil i primària del municipi de personal de recolzament (bidells) per millorar el desenvolupament de l’activitat dels centres a partir del pròxim més de setembre.

2.- L’Ajuntament de Santa Eulària augmentarà el nombre de personal amb discapacitat que desenvolupa les seves funcions al servei de l’Ajuntament fins superar el mínim del 2% del total.

3.- L’Ajuntament desenvoluparà un programa específic de formació específica per l’ocupació a les persones amb discapacitat de manera que millori les seves competències com a personal de recolzament als centres educatius.”

Interviene a continuación Ana M^a Costa, concejala delegada en materia de Educación, que señala que están mezclando dos temas diferentes, por un lado la demanda de un bidel en las escuelas, que se ha repetido cada legislatura e indica que como ya se comentó en



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

comisión informativa, en su momento se apostó por tener personal de mantenimiento en todas las escuelas, éste modelo ha tenido el apoyo del CEM y recuerda además que las competencias municipales son únicamente de mantenimiento de los centros educativos. Señala que otros municipios están copiando el modelo de Santa Eulària porque está funcionando bien y el mantenimiento de los centros se lleva al día. Indica que no están en contra de que haya un bedel en los colegios pero no entra dentro de las competencias municipales, por lo que les ofrece hacer una moción conjunta para pedir a la Conselleria de Educación que contrate bedeles para los centros.

En cuanto al tema de la contratación de las personas con discapacidad señala que están totalmente a favor y el ayuntamiento ya lo está haciendo a nivel municipal, por lo que también debería solicitarse a la Conselleria.

En cuanto a los cursos de formación indica que todos los cursos se realizan a través del SOIB y que no hay ningún inconveniente en solicitarlo, pero que la moción tal cual está redactada no la pueden aprobar porque consideran que se debería solicitar a la Conselleria de Educación.

A continuación interviene el portavoz del grupo Guanyem, Óscar Rodríguez, que manifiesta que su grupo se abstendrá en la votación. Que comparten la necesidad de que haya más personal pero consideran que el ayuntamiento ya tiene el personal de mantenimiento de cada centro. En cuanto a la segunda parte están de acuerdo, pero debería ser en todos los ámbitos.

Toma la palabra a continuación el portavoz del grupo socialista, Vicente Torres Ferrer, que manifiesta que no son temas diferentes, que los tres puntos van ligados a la propuesta que hacen. Señala que están de acuerdo con el modelo actual y felicitan a la Corporación por el estado de los colegios del municipio pero indica que hay una demanda social ya que no sólo es necesario el mantenimiento, también hay un horario lectivo dónde hacen falta otras funciones y alguien que las haga y consideran que es el Ayuntamiento el que debe prestar el servicio de bedel.

Manifiesta que les parece bien hacer una moción conjunta para solicitarlo a la Conselleria pero cree que antes se debería tener muy claro de quien es competencia.

Ana M^ª Costa contesta que las competencias municipales en materia de educación son únicamente de mantenimiento de los centros. Reitera que el tema ya se trató en el CEM y les invita a volver a debatirlo allí y reitera que no pueden apoyar la moción tal y como está.

El Pleno de la Corporación, con doce votos en contra de los miembros del grupo Popular y nueve votos a favor, cinco votos a favor de los miembros del grupo socialista y cuatro abstenciones de los miembros del grupo Guanyem, acuerda denegar la moción presentada por el grupo socialista para que se dote a cada escuela del municipio de un bedel.

12. Ver propuesta de acuerdo del grupo municipal socialista sobre la instalación de una red wi-fi en el municipio de Santa Eulària des Riu y acordar lo que proceda.

Toma la palabra el concejal del grupo socialista, Ramón Roca Mérida que explica que se trata de una moción casi calcada de una que se presentó en el 2011, pero señala que han pasado unos años y no sabe cómo está el tema. Indica que en éstos años ha cambiado no



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

sólo la tecnología sino también su uso pero indica que hay un grave problema de conectividad en Ibiza, no sólo por problemas de acceso para los ciudadanos sino también para los turistas. Señala que el tema del wifi realmente es lo de menos pero sí que se debería garantizar un acceso a internet. Indica que hay diferentes proyectos a nivel europeo que pueden llegar a estar financiados al 100%. También hay proyectos de gestión gratuita que posiblemente sería más beneficioso para el ayuntamiento. Consideran que ahora más que nunca se necesita que se cree un programa piloto para zonas rurales sin acceso y zonas turísticas para poder facilitar información turística. Por todo ello y ya que hay medio, modelos y financiación y de gestión creen que se debería crear un programa piloto para dar acceso a Internet.

Interviene a continuación Mariano Juan Colomar, concejal delegado en materia de telecomunicaciones, que indica que votarán a favor de la propuesta y señala que están trabajando en ésta línea. Considera que vale la pena estudiarlo y ser pioneros en el tema. Señala que a finales de la legislatura pasada ya se planteó porque hay muchos problemas de conectividad en el municipio, tanto en zonas rurales como en algunas zonas urbanas como Jesús y es Puig d'en Valls. Indica que se está desplegando fibra óptica y esperan que pronto se ponga a disposición de los usuarios. Coinciden en la voluntad de facilitar el acceso y también en querer integrar la red de wi-fi con servicios turísticos y redes sociales. Indica que hay una limitación con el mercado de telecomunicaciones pero se pueden estudiar modelos de gestión.

Interviene a continuación el portavoz del grupo Guanyem, Óscar Rodríguez Aller, que señala que están totalmente de acuerdo, que defienden el acceso y que se debería estudiar en que lugares así como también dar servicio a los turistas y aumentar la conectividad en las playas.

A continuación el Sr. Roca informa que en el último Consejo de Ministros se aprobó un programa denominado "Islas inteligentes" dotado de 30 millones con ayudas enfocadas a la realización de proyectos que se pueden financiar al 100% estando organizada la gestión por Red.es. Indica de otras ayudas que hay actualmente a nivel europeo y señala que se inició el programa "Ibiza, isla digital" con un convenio con la UIB y el Colegio de Ingenieros de Telecomunicaciones que está abierto a cualquiera que quiera participar y considera que es muy importante ya que ayudan mucho en la gestión y elaboración de proyectos para la obtención de ayudas.

No habiendo más intervención, el Pleno de la Corporación, aprueba por unanimidad la siguiente propuesta de acuerdo presentada por el grupo socialista:

"PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE: LA INSTALACIÓN DE UNA RED WI-FI EN EL MUNICIPIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tecnología Wi-Fi (Wireless- Fidelity), ofrece la posibilidad de conexiones rápida a través de señales de radio sin cables o enchufes y tienen el denominador común de referirse a tecnologías que permiten la comunicación de voz o datos sin utilizar cable alguno.

Estas tecnologías están reemplazando a los cables de conexión, las redes inalámbricas tipo Bluetooth con un alcance de 100 metros o el sistema Wi-Fi que tiene un alcance superior y con el cual podemos estar permanentemente conectados.

Creemos que el acceso libre y gratuito a Internet, es la clave para achicar la barrera digital y darle acceso a los menos favorecidos y a su vez dejar abierta la posibilidad de ampliación del sistema y adaptabilidad del mismo a nuevas tecnologías o aplicaciones, así como establecer un marco de



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

regulación para los servicios de instalación de los sistemas de tecnologías de la Sociedad de la Información.

A raíz de la modificación de la normativa impulsada por la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones (CMT), las administraciones públicas ya pueden ofrecer gratis este servicio de red inalámbrico siempre que se cumplan una serie de requisitos. La CMT acordó el 15 de junio de 2010 una circular en la que señala que la explotación de redes inalámbricas de uso común y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas disponibles para el público a través de las mismas, siempre que la cobertura de red excluya los edificios y conjuntos de edificios de uso residencial y se limite a una velocidad red-usuario de 256Kbbs, no afectan a la competencia y, por tanto, se puede ofrecer de forma gratuita.

Con esto, los ayuntamientos ya pueden ofrecer un servicio gratuito de conexión a internet en espacios públicos, tal y como prevé la normativa, y a una velocidad limitada por la CMT, lo cual implica que servirá para consultar páginas webs y correo electrónico, pero no permitirá grandes descargas.

Tal posibilidad es más viable y sencilla para el Ayuntamiento, que no la posibilidad, de que éste se diera de alta como operador de telecomunicaciones; y más satisfactorio para los ciudadanos del municipio, ya que contarán con este servicio de forma gratuita en diferentes zonas públicas del municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grup Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, hace al pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- *Que se realice un estudio para la instalación de una red de ondas Wi-Fi en el municipio, que ofrezca acceso gratuito a Internet en cinco lugares públicos de los cinco pueblos que forman este municipio."*

13. Ver propuesta de acuerdo del grupo municipal socialista para regular las fiestas privadas en las playas del municipio y acordar lo que proceda.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, Vicente Torres Ferrer, que explica que en la Comisión de Asuntos de Pleno se acordó modificar la moción en el sentido de elevar a una comisión de trabajo la modificación de la ordenanza en vez de proponer aprobar su modificación para prohibir las fiestas privadas en las playas del municipio. Consideran que Santa Eulària, como municipio turístico debe regular muy bien el uso de las playas y la imagen que se da. Se deben evitar casos como los de la última fiesta que se realizó en s'Estanyol y consideran que es una oportunidad para poner coto a las extravagancias que se realizan en la isla y a los abusos de algunos visitantes, por eso continuando lo que se acordó en la Comisión solicita a los miembros del Pleno que den soporte a la presente propuesta:

"PROPOSTA PER A REGULAR LES FESTES PRIVADES A LES PLATGES DEL MUNICIPI

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Els darrers anys s'ha autoritzat a la platja de S'estanyol la realització d'una important festa privada promoguda per una marca de cerveses amb la justificació de ser d'interès per la nostra illa i d'aportar un important benefici econòmic i turístic.

Aquesta festa ha creat un gran rebuig per part dels nostres ciutadans al limitar el lliure accés a un domini públic del nostre municipi promoguent un tipus de turisme que no es correspon amb el model turístic que tots desitgem.

L'article 59.1 de la llei 7/2013 de 26 de novembre, de règim jurídic d'instal·lació, accés, i exercici d'activitats a les illes balears estableix que «la naturalesa de l'autorització d'una activitat no permanent té un caràcter discrecional, singular i puntual » i a més indica que

« s'ha d'otorgar només per un interès públic amb criteris econòmics i socials ».



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

Nosaltres creiem que l'Ajuntament de Santa Eulària no ha d'autoritzar, promoure o facilitar la realització d'aquest tipus d'events a les nostres platges i que no es del nostre interès, com a municipi, la realització d'aquestes festes.

El nostre municipi disposa d'una ordenança municipal d'ús i aprofitament de les platges del terme municipal de Santa Eulària des Riu (BOIB núm. 127 11/09/2008) i creiem que aquest ha de ser l'instrument jurídic que prohibeixi la realització de festes privades a les nostres platges.

Actualment el punt 20 de l'article 50 de l'ordenança estableix que: «Queda absolutament prohibida l'ocupació de la platja i la realització d'activitats no autoritzades, i en especial festes i botellots». Creiem que s'hauria de modificar l'esmentat article de la següent forma: «Queda absolutament prohibida l'ocupació de la platja i la realització d'activitats no autoritzades, i en especial festes i botellots. No s'autoritzarà, facilitarà o permetrà la realització de festes a les platges del nostre municipi promogudes per empreses privades i en cap cas es consideraran d'interès públic d'acord a l'establert a l'article 59.1 de la Llei 7/2013 de 26 de novembre, de règim jurídic d'instal.lació, accés, i exercici d'activitats a les illes balears».

Per tot això el Grup Municipal Socialista de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu, presenta aquesta moció, per la seva aprovació al ple:

- *Elevant a la Comissió d'assumptes de ple la modificació de l'ordenança municipal d'ús i aprofitament de les platges del terme municipal de Santa Eulària des Riu per a regular la realització de festes privades a les platges del municipi.*

Interviene a continuació el portavoz del grupo popular, Mariano Juan Colomar que señala que inicialmente la propuesta era más rígida y que conjuntamente se acordó elevarla a la Comisión correspondiente para encontrar la mejor fórmula y evitar el peligro de crear una norma general para un caso concreto. Señala que están de acuerdo en realizar una normativa conjunta y posiblemente elevarla a otras instituciones para que sea homogénea para toda la isla.

A continuación, el portavoz del grupo Guanyem, Óscar Rodríguez Aller, manifiesta que también están de acuerdo en la propuesta que se acordó en la Comisión de Asuntos de Pleno. Consideran que se deben definir parámetros, ser estrictos y trabajar en evitar la privatización de las playas.

Vicente Torres Ferrer agradece el apoyo a la moción y señala estar de acuerdo en que se consensue la regulación del uso de las playas e indica que programa de gobierno del Consell insular precisamente quiere tratar el uso del litoral.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda elevar a la Comisión de Asuntos de Pleno la modificación de la ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del termino municipal de Santa Eulària des Riu para regular la realización de fiestas privadas en las playas del municipio.

14. Ver propuesta de acuerdo del grupo municipal popular para la reforma urgente del CEIP San Ciriaco y la segunda fase del IES Quartó del Rei y acordar lo que proceda.

Toma la palabra Ana M^o Costa, concejala delegada en materia de Educación, que explica que esta moción nace para dar soporte a una demanda del CEM de Santa Eulària. Consideran que se debe solicitar con carácter de urgencia la mejora del Colegio San Ciriaco, que siempre ha sido muy generoso y ha asumido siempre el incremento de población escolar y ha tenido una historia muy complicada. Señala que desde el ayuntamiento siempre se ha hecho mucho mantenimiento pero es necesario que se haga una reforma integral de manera urgente. Asimismo indica que aunque ya se ha conseguido



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

ejecutar la primera fase del nuevo IES de Santa Eulària con la ayuda del Ayuntamiento, queda pendiente la ejecución de la segunda fase para ciclos formativos. Por todo ello solicita que aprueben la siguiente moción:

"MOCIÓ QUE PRESENTA EL GRUP POPULAR DE L'AJUNTAMENT DE SANTA EULÀRIA DES RIU PER A LA REFORMA URGENT DEL CEIP SANT CIRIAC I SEGONA FASE IES QUARTÓ DEL REI

.../...

Exposició de motius:

Santa Eulària des Riu compta des de l'any 2008 amb un Consell Escolar Municipal (CEM) creat per a regular la consulta i participació de tots els sectors socials implicats en l'ensenyament no universitari al municipi. Aquest òrgan ha permès establir un corrent d'informació, estudi i deliberació entre les administracions educatives i els diferents sectors de la comunitat escolar a l'hora de determinar actuacions, planificacions i intervencions relacionades amb la problemàtica que afecta als centres educatius del municipi. En aquest sentit, el CEM elabora cada any una memòria sobre l'estat de l'educació al municipi i al mateix temps presenta un informe sobre les actuacions més urgents necessàries per a la millora de la qualitat de l'ensenyament i la seva adequació a la realitat municipal. Es per això que en els darrers anys s'ha fet una especial incidència en l'urgència d'executar el projecte de reforma del CEIP Sant Ciriac (centre amb més de 30 anys d'història), l'ampliació de l'escola de Santa Gertrudis i el nou institut de Santa Eulària.

A hores d'ara, i gràcies a un conveni de col·laboració signat entre l'Ajuntament i el Govern de les Illes Balears, l'ampliació de Santa Gertrudis ja està en funcionament i aquest curs escolar ja començaren les classes d'ensenyament secundar a l'IES Quartó del Rei. Tot i això, queden encara projectes per executar que precisen d'una intervenció urgent de la Conselleria d'Educació: la reforma integral del CEIP Sant Ciriac i l'execució i posada en marxa de la segona fase de l'IES Quartó del Rei

Donant compliment a les demandes del Consell Escolar Municipal i per tal d'aconseguir que aquests dos projectes siguin una realitat el més aviat possible, s'eleva al l'adopció del següent acord:

- Reclamar a la Conselleria d'Educació del Govern de les Illes Balears que acometi amb caràcter urgent les obres de reforma integral del CEIP Sant Ciriac.*
- Instar a la posada en marxa del projecte del a segona fase de l'IES Quartó del Rei, oferint als alumnes del municipi els estudis demandats de Formació Professional relacionats amb el sector nàutic.*
- Donar compte del present acord al Consell Escolar Municipal, per tal de tenir puntual informació sobre l'estat i desenvolupament dels esmentats projectes."*

Interviene a continuación el concejal del grupo socialista, Ramón Roca Mérida, que manifiesta que están totalmente de acuerdo con la reforma del Colegio San Ciriaco y con la segunda fase del nuevo instituto pero solicita que no haya más demagogia con éste tema y no se manipule a los padres ya que en el año 2008 ya se decía que era urgente. Indica que en el año 2010 un estudio del IBISEC proponía 16 medidas pero sólo se han adoptado 6. Manifiesta que en el último CEM se habló de la reforma del IES Xarc y se comentó la urgencia del CEIP San Ciriaco y se dijo que no se mezclaran. Señala que se indicó que el IBISEC ya estaba sobre el tema. Manifiesta que la reforma del CEIP San Ciriaco no es urgente, sino urgentísima, ya que ya era urgente de en el año 2010 por lo que cree que les deben dar un *tirón de orejas* porque deberían haber estado más pendientes. Señala que desde el grupo socialista darán todo su apoyo, no sólo en el Ayuntamiento sino también en Palma dónde ya no gobierna el PP y se impulsaran infraestructuras educativas. Indica que no se puede solicitar que las obras estén de cara al mes de septiembre si no se han hecho las gestiones necesarias con anterioridad por parte del anterior gobierno.

En cuanto al tema de la segunda fase del nuevo instituto, señala que están totalmente de acuerdo, pero solicita que acaben las manipulaciones ya que en su momento se dijo que o



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

se hacía sólo la primera fase o no habría nuevo IES por lo que solicita que se informe bien a los padres.

Ana M^a Costa contesta que es un ejercicio de todos no hacer demagogia y por ello no quiere recurrir al pasado. En cuanto al tema del IES Xarc manifiesta que no se ha incluido en la propuesta porque no se acordó en el CEM pero indica que se ha comunicado y reiterado en persona el día de la recepción de las obras del nuevo IES. En cuanto al CEIP San Ciriaco, señala que la reforma de la que ha hablado el Sr. Roca no es la integral, sino de una partida de 180.000 € para supresión de barreras arquitectónicas que ya está aprobada. Reitera que la demanda de reforma de éste centro es una demanda que se ha hecho siempre haya gobernado quien haya gobernado en Palma y por eso reiteran, por lo que solicita que no hagan ellos demagogia.

Interviene a continuación el portavoz del grupo socialista Óscar Rodríguez Aller, que manifiesta que siempre están de acuerdo en pedir infraestructuras educativas, y más en éste caso que viene impulsada por el CEM y es muy necesaria. Indica que también se deberían tratar las reformas de los centros de Jesús y San Carlos y solicita que desde el Ayuntamiento se pongan todas las medidas necesarias para minimizar los impactos.

Ana M^a Costa contesta que siempre se ha hecho ya que el único objetivo que tienen es velar por la educación y bienestar de los niños.

Interviene a continuación el Alcalde que solicita que afirmaciones como demagogia y manipulación de los padres desaparezcan de éste pleno. Manifiesta que cuando se habla del pasado es fácil distorsionar la realidad. Indica que la legislatura pasada se inició con dos problemas graves que ya venían del pasado y el ayuntamiento adelantó el dinero para que se pudieran ejecutar y gracias a ésta colaboración hoy ya tenemos éstas infraestructuras. Que hoy lo que se solicita es que se finalice el nuevo IES y que se haga la reforma integral que se merece el CEIP San Ciriaco. Manifiesta que están hablando de hechos y necesidades y solicita que el debate se centre sobre esto. Indica que el Ayuntamiento seguirá colaborando en todo lo necesario aunque considera que ya sería hora de que el Govern Balear se acordar de Santa Eulària y de sus necesidades, sin tener en cuenta colores políticos. Solicita que se entierre el pasado y señala que éste pleno está para conseguir cosas, trabajar y luchar en beneficio del municipio ya que considera que en un ayuntamiento lo que menos cuentan son los colores políticos, cuentan los hechos.

No habiendo más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la del grupo municipal popular para la reforma urgente del CEIP San Ciriaco y la segunda fase del IES Quartó del Rei

15. Ver propuesta de acuerdo del grupo municipal Guanyem Santa Eulària relativa a la petición al Govern Balear de la dotación de más inspectores de trabajo y acordar lo que proceda.

Toma la palabra el portavoz del grupo Guanyem, Óscar Rodríguez Aller, que explica la siguiente propuesta:

"PROPOSTA D'ACORD EN RELACIÓ A LA PETICÓ AL GOVERN BALEAR DE LA DOTACIÓ DE MÉS INSPECTORS DE TREBALL

../..

Exposició de motius:



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

En el marc de l'actual crisi econòmica i de la flexibilització del mercat laboral s'ha generat, en molts casos, una autèntica crisi paral·lela per tots aquells treballadors i treballadores que es veuen obligats a acceptar les condicions que imposen els empresaris.

Augment de les jornades laborals, treballs submergits, baixada de salaris, amenaces constants d'acomiadaments etc són, per desgràcia, massa corrents a les nostres empreses avui dia portant, en molts casos, a situacions d'autèntic esclavatge i a la reducció dels llocs de treball ofertats degut a l'augment considerable de les jornades laborals dels qui tenen la "sort" de tenir un contracte.

La reducció que va fer l'anterior govern del nombre de inspectors laborals i el consegüent descens de les inspeccions dutes a terme ha propiciat més encara aquesta situació, permetent que molts empresaris sense escrúpols s'aprofitin d'aquesta situació.

Per tot això el Grup Municipal Guanyem Santa Eulària proposa al proper Ple ordinari l'aprovació del següent:

PUNT D'ACORD

- L'Ajuntament de Santa Eulària des Riu insta al Govern de les Illes Balears a que doti suficientment les places de inspectors de treball i a l'augment de les inspeccions a fi de localitzar i sancionar aquelles situacions que atemptin contra la legislació laboral vigent."

Interviene a continuación el portavoz del grupo socialista, Vicente Torres Ferrer, que manifiesta que están de acuerdo ya que hay mucho fraude en materia laboral y el que se ve perjudicado al final es el trabajador. Manifiesta que la última reforma laboral no provocó la mejora de las condiciones de los trabajadores sino todo lo contrario. Manifiesta que el actual conseller de Trabajo ya ha anunciado que tienen la intención de poner más inspectores de trabajo aunque es competencia de salud laboral. Felicita al grupo Guanyem por la iniciativa y señala que votarán a favor de la propuesta.

A continuación toma la palabra el Alcalde que manifiesta que también darán su apoyo a la moción a pesar de que posiblemente sea un poco anacrónica ya que en el BOE del día 21 de julio ya se aprueba una ley que recoge ésta propuesta.

No habiendo más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar la moción presentada por el grupo municipal Guanyem Santa Eulària relativa a la petición al Govern Balear de la dotación de más inspectores de trabajo

16.Ver propuesta de la Corporación municipal relativa a la Declaración institucional de rechazo a la promoción y emisión de programas de televisión que provoquen el deterioro de la imagen turística de Ibiza.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la siguiente Declaración institucional:

DECLARACIÓ INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓ DE SANTA EULÀRIA DES RIU DE REBUIG A LA PROMOCIÓ I EMISSIÓ DE PROGRAMES DE TELEVISIÓ QUE PROVOQUIN EL DETERIORAMENT DE LA IMATGE D'EIVISSA

Eivissa és, avui per avui, un destí turístic molt apreciat i molt ben valorat pels mercats turístics emissors. Aconseguir aquest posicionament dins del món turístic, ha estat fruit de molts esforços al llarg del temps, per part no sols de diverses administracions de l'illa i del Govern de les Illes Balears, sinó també de l'esforç de molts agents del sector turístic.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

La indústria turística és, sense cap dubte, la principal font econòmica que genera llocs de feina i ingressos i per tant és funció d'aquesta institució vetllar, no sols pel seu manteniment, sinó també del desenvolupament de la seva pròpia marca.

Però és també cert, que ser un destí turístic de primera línia com és Eivissa, provoca que es produeixin situacions i conductes que no beneficien mica el bon nom de la nostra illa, ni tampoc que Eivissa tingui el model de turisme que tots desitjàriem. Això vol dir que, dins del marc de les competències atorgades a aquesta institució, consideram que com ajuntament de l'illa d'Eivissa, hem de treballar per garantir que tant les pràctiques empresarials com les conductes dels nostres visitants, és mantinguin dins dels cànons adequats per no sols garantir que l'illa d'Eivissa és mantingui com un destí turístic de qualitat, sinó també per garantir la convivència entre residents i visitants.

La cadena de televisió nord-americana MTV, mitjançant la seva representant Magnolia TV, ha comunicat recentment la seva intenció de dur a terme durant aquest proper mes d'agost, el rodatge del seu docu-reality anomenat "Ibiza Shore", programa originari a Nord-Amèrica i que ja s'ha rodat a altres indrets de l'estat Espanyol, com per exemple a Gandia fa uns tres anys, el qual per la seva tipologia, el seu format i els seus continguts, no contribueixen gens a millorar la imatge d'un destí turístic, sinó més bé a deteriorar-la i a convertir-la en un estereotip molt diferent al desitjat, a la vista de les extravagàncies que es permeten dins d'aquest tipus de programes.

Tant des de la "Balearic Film Comission", com des de la Fundació de Promoció Turística d'Eivissa des d'un primer moment, s'ha mostrat el rebuig a que el rodatge d'aquest programa es dugui a terme a l'illa d'Eivissa, recomanant, a més a més, tant a les institucions insulars com als diversos col·lectius empresarials, a què no col·labori perquè és dugui a terme la producció d'aquest programa, la qual cosa públicament ja han manifestat alguna institució i col·lectiu.

Així mateix, hi ha empreses i associacions del sector turístic ja que s'han posicionat en contra d'aquest tipus de programes i als quals, i concretament el cas d'"Ibiza Shore", han comunicat la seua negativa a col·laborar-hi. Una decisió que per part dels grups polítics de l'ajuntament de Santa Eulària s'agraeix públicament.

*Per tot això i perquè considerem que és perjudicarà greument la imatge de la nostre illa i el nostre producte turístic i model en general, des de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu, **DECLAREM:***

1. L'Ajuntament de Santa Eulària des Riu manifesta el seu rebuig a la promoció i emissió de programes de cadenes de televisió que aprofiten la imatge turística d'Eivissa provocant el deteriorament d'aquesta.

2. L'Ajuntament de Santa Eulària des Riu insta la resta d'institucions, sector empresarial i ciutadania en general, que se sumi a aquest rebuig i no col·labori en la producció d'aquest tipus de programes de televisió.

3. L'Ajuntament de Santa Eulària des Riu sol·licita al Consell Insular d'Eivissa que intensifiqui el pla d'inspecció del departament de Turisme per assegurar l'ús dels



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

establiments turístics d'acord amb la normativa i les autoritzacions atorgades, en relació a l'enregistrament de programes televisius, així com per identificar aquells establiments no turístics que es comercialitzen com a tals i que pretenen col·laborar amb activitats que afecten negativament la imatge turística de l'illa."

17. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía

Se dan por enterados.

18. Ruegos, Mociones y preguntas.

José Luis Pardo Sánchez

1. ¿En qué punto se encuentra el proyecto para la colocación del semáforo y vallas de seguridad que llevamos años solicitando en la calle Margarita Ankermann esquina Calle Tte. Coronel Costa Ribas, que según se nos contestó por parte del equipo de gobierno en el pasado pleno celebrado el 27 de enero de 2015, tiene informe favorable del Consell dese el año pasado? (Pregunta presentada por escrito con RGE 201500011227)

La concejala delegada en materia de seguridad ciudadana, M^º del Carmen Ferrer Torres, contesta que por parte del Consell Insular requerían un Proyecto que está elaborado para remitir al Consell.

José Luis Pardo indica que en octubre del 2012 el Consell ya contestó a la petición del Ayuntamiento. Y recuerda que la primera vez que lo pidieron fue en el año 2006.

M^º del Carmen Ferrer recuerda que la vía es titularidad del Consell Insular y que se ha hecho un esfuerzo por parte del Ayuntamiento visto que el Consell Insular no adoptaba las medidas. Ahora requieren un proyecto para su instalación y están esperando el visto bueno del proyecto. Asimismo informa de que también se enviará una propuesta de mejora para la seguridad de la vía en general.

José Luis Pardo comenta que no queda claro el informe del Consell sobre la valla, ellos la pedían en el lado opuesto.

El Alcalde contesta que ellos lo piden pero el Consell Insular lo modifica y se lo hace hacer al Ayuntamiento. Indica que a pesar de que el organismo competente debería asumir sus obligaciones el Ayuntamiento lo hará por seguridad, reiterando que lo debería hacer el Consell Insular que además tiene a técnicos que pueden redactar el proyecto.

A continuación interviene el concejal del grupo socialista Ramón Roca Mérida que indica que se ha informado en el Consell y consideran que si bien la calzada es del Consell, la acera no lo es.

A continuación interviene Mariano Torres Torres, concejal del grupo Guanyem que manifiesta que sería más efectivo que fuera una vía urbana por lo que propone que se reclame su titularidad.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

El Alcalde contesta que está de acuerdo pero no cree que sea posible porque es una vía que enlaza con la carretera de San Carlos y recuerda que también se solicitó que cambiaran el nombre de la Ctra de Santa Eulària en el Plan Director Sectorial de Carreteras para que empezara en Ibiza y no en el cruce de los cazadores, que sería lo lógico y lo desestimaron.

Vicente Torres Ferrer

1. Pregunta por las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento en relación a la oficina de Correos en es Puig d'en Valls.

El Alcalde contesta que se han enviado comunicados en reiteradas ocasiones ofreciendo espacios pero la política de Correos es suprimir diferentes oficinas periféricas para concentrar la actividad en las principales. Pasa lo mismo con la de San Carlos. Señala que seguirán insistiendo y ofreciendo colaboración municipal pero depende de ellos.

2. Pregunta por la situación del proyecto de la cubrición de las pistas de Es Puig d'en Valls.

El Alcalde contesta que se abrieron las ofertas y hubo una reunión con los vecinos. Informa que el proyecto más adecuado tenía unas cuestiones que no eran las que querían los deportistas y se reunió la empresa candidata con ellos. Los cambios que proponen no alteran las condiciones y el proyecto permite un futuro cerramiento. Asimismo indica que en una reunión con el Presidente del Consell Insular se solicitó una prórroga del plazo para justificar el gasto porque con el plazo establecido no da tiempo y quieren adjudicar el contrato con la garantía de que se puedan ejecutar las obras y justificarse.

3. Pregunta si está previsto algún incremento de la plantilla de la Policía Local porque hay muchas quejas, sobre todo en Puig d'en Valls, de falta de presencia policial sobre todo cuando acaba el curso escolar.

La concejala delegada en materia de seguridad ciudadana, M^ª del Carmen Ferrer, contesta que se acaban de incorporar cinco nuevos efectivos temporales y esperan mantenerlos todo el año. Informa de que los Policías Locales de Puig d'en Valls se comparten con Jesús porque se tiene que hacer un esfuerzo en verano en las zonas turísticas.

4. Indica que en Puig d'en Valls se están realizando obras de instalación de fibra óptica y que hay postes que ya soportan un gran peso, pregunta si hay prevista alguna actuación para solucionar los problemas que hay de cableado.

El Alcalde contesta que es un problema generalizado. Que tienen el compromiso de invertir en todos los presupuestos partidas para soterrar cableado. Informa que lo primero que está previsto es el centro de Es Puig d'en Valls y las zonas turísticas de Es Canar y Cala Llonga.

5. Señala que actualmente hay un serio problema con el tráfico, sobre todo en la Ctra. De Ibiza- Santa Eulalia lo que provoca que muchos busquen vías alternativas, señala que una de ellas es la Ctra que va hasta Servicios Palau y que hay una zanja que no está acondicionada desde hace tiempo.

El Alcalde contesta que se trata de un tramo en el que se retranqueó la pared para poder ampliarlo.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

6. Pregunta si se están realizando actuaciones para mejorar el agua en la zona de Jesús porque sale muy blanquecina.

Mariano Juan Colomar, concejal delegado en materia de suministro de agua, contesta que corresponde a una red privada. Que se revisó toda la red pública y no hay ninguna incidencia ni ninguna denuncia. Respecto a las inversiones en materia de agua señala que el Consejo de Administración de Emser aprobó un plan trianual de inversiones en materia de eficiencia de agua e instalación de depósitos. Señala que gran parte de la inversión se concentra a Jesús. Que se instalará un depósito que multiplicará por diez el caudal que se suministra.

7. Solicita si se pueden incrementar el número de contenedores de la rotonda de Cas Barbé, en Santa Gertrudis.

La concejala delegada en materia de recogida de residuos, Antonia Picó, contesta que se está haciendo un estudio tanto por parte de la empresa concesionaria como por parte del Técnico de medio Ambiente de diferentes puntos, entre los que se encuentra éste.

8. Felicita a la concejal delegada de la parroquia de Jesús, M^o Catalina Bonet, por la iniciativa del mercadillo solidario que se organiza los viernes en Jesús, sobre todo por realizarse por una causa por la que se realiza pero pregunta qué criterios se siguen a la hora de autorizar los puestos ya que hay gente de que se ha quejado de que no la han autorizado.

M^o Catalina Bonet contesta que la selección de los puestos no la hace el Ayuntamiento sino la promotora de la actividad. En principio los criterios que se siguen es que se trate de puestos en los que realmente se venda artesanía y no cosas compradas en otros sitios.

Vicente Torres Ferrer indica que se deberían establecer unos criterios porque se trata de un espacio público.

La concejala contesta que se informará para saber que ha pasado.

9. En relación a la parada de autobús en el barrio de Sa Font, señala que se preguntó en el Consell Insular por el estado de la tramitación y les contestaron que ya tenían una resolución favorable, por ello pregunta cuando se iniciarán las obras.

Mariano Juan Colomar contesta que se está trabajando a nivel de detalle y agradece a los vecinos que ceden el espacio en beneficio general. Señala que se tendrá que volver a remitir al Consell Insular el Proyecto de ejecución porque del mismo modo que con el proyecto del semáforo, se trata de una vía titularidad del Consell Insular.

En relación a éste punto el Alcalde informa de que solicitó al Presidente del Consell y a la consellera de movilidad que se respetará el compromiso que había con el anterior equipo de gobierno de firmar un convenio de financiación para éstas obras.

Josefa Marí Guasch



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

1. Pregunta si está prevista la mejora del vial de acceso a la playa de Cala Pada ya que se pusieron unos pilones para que no aparcaran coches y han desaparecido dejando el vial de acceso destrozado.

Antonia Picó Pérez, concejala delegada de litoral y playas, contesta que se están cerrando los accesos para vehículos a todas las playas por seguridad, Indica que se pusieron pivotes y barreras para dar acceso a los establecimientos con horarios determinados el problema es que se dejaban las barreras abiertas, se volvió a hablar con los concesionarios y ahora han desaparecido Señala que se tendrá que poner algo fijo para cerrar el acceso.

Mariano Juan Colomar, concejal delegado de servicios generales indica que sobre el tema urbanístico está previsto un Plan Especial con una propuesta específica pero tiene que acabar de perfilarse aunque adelanta que hay una propuesta interesante que permitiría recuperar el acceso a Cala Pada.

2. Pregunta dónde está el acceso a la playa de S'Argamassa ya que también es muy difícil de acceder.

Mariano Juan Colomar contesta que el vial de acceso es el vial del Hotel Me.

Josefa Marí señala que el aparcamiento es solo para clientes del hotel.

Mariano Juan contesta que no es necesario aparcar en la playa que se puede aparcar alrededor.

3. Indica que los chicos que hacen skate se quejaron del mal estado de las pistas y del acceso, pregunta si hay alguna actuación prevista para mejorarlo.

Salvador Losa, concejal delegado de deportes contesta que se va reparando pero que se trata de un uso difícil de controlar, que tiene un horario pero que no lo cumplen. Indica que las vallas se van reparando muy a menudo y se intenta mantener pero es difícil porque en muchos casos se trata de actos de vandalismo.

Ramón Roca Mérida

1. En relación a la red de suministro de agua potable señala que hay quejas de vecinos de determinadas zonas que se están reparando muy a menudo pero no se acaban de arreglar. Pregunta cómo se podría hacer para tener una solución definitiva.

Mariano Juan Colomar concejal delegado del Área de Servicios Generales, contesta que hay instalaciones muy antiguas y está previsto para finales de año un proyecto de reforma de toda la red del núcleo de Santa Eulària. Indica que ya hay un estudio de las zonas donde se sufren más averías.

2. en relación a la Desaladora pregunta por las reuniones en las que se ha tratado la posibilidad de su gestión directa por parte del Ayuntamiento. Pregunta si realmente se hace si se ha hecho algún estudio económico y jurídico administrativo. Señala que no se opondrían pero que lo ven complicado y que debería quedar garantizada la financiación.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

El Alcalde contesta que no se ha solicitado la gestión de la Desaladora sino la posibilidad de obtener agua desalada hasta que se solucione el problema de gestión de la Desaladora. Manifiesta que el problema de gestión es entre el ministerio de Medio Ambiente, el Govern Balear y la Empresa concesionaria pero los perjudicados son el Ayuntamiento y sus ciudadanos. Explica que el problema viene motivado por un sobrecoste del proyecto y el Govern Balear no recepciona la obra por el sobrecoste de la misma, que entienden que no lo tienen que asumir, por tanto si no se recepciona la obra no se suministra agua. Ante éste panorama el Alcalde explica que se reunió en Madrid con el representante del Govern Balear y un representante del Ministerio de Medio Ambiente para poner sobre la mesa la situación de los acuíferos de Santa Eulària. El Ministerio de manera extraordinaria y puntual y hasta la resolución del conflicto, autorizó al Ayuntamiento a que pudiera comprar agua directamente a la Desaladora en caso de necesidad. Se negoció una propuesta de convenio con la concesionaria por el cual el Ayuntamiento pudiera comprar el metro cúbico al coste de producción sin tener en cuenta el coste de concesión. Indica que todo esto se realizó pensando que la situación de los acuíferos sería más grave de lo que es pero no ha sido necesario ponerlo en marcha.

En cuanto al tema de la gestión de la Desaladora señala que se ha presentado por parte de la empresa concesionaria la resolución contractual ante el Estado. En ése caso el Estado pagaría íntegramente la Desaladora que pasaría a ser de titularidad estatal y la podría transmitir a la Comunidad Autónoma. Considera que se trata de una cuestión de meses porque ya ha pasado por diferentes comisiones y está pendiente del informe del Consejo de Estado. Cree que lo mejor sería que llegara a la Comunidad Autónoma libre de cargas ya que redundaría en beneficio de los usuarios y confía en que ara el verano próximo las obras de interconexión que están pendientes de ejecutar ya estén finalizadas.

Manifiesta que en ningún caso se ha tratado de una gestión directa por parte del Ayuntamiento. En todo caso la gestión es de la concesionaria y el Ayuntamiento compra el agua. Indica que también daría servicio al municipio de Sant Josep pero que se trata de uno de los problemas más importantes de la isla, ya que el problema del agua potable nos afecta a todos. Considera que se debe racionalizar su uso y concienciar a la ciudadanía y se debería hacer una campaña por parte de todas las instituciones.

Además indica que otro problema grave es el problema de las depuradoras, no sólo por su antigüedad, recuerda que la de Santa Eulària se debería haber reformado en el año 2007 y que se trataba de un plazo de ejecución de dos años. Señala que a los problemas de antigüedad de la infraestructura se debe sumar el problema de gestión de los lodos de la depuradora ya que no hay planta de tratamiento y únicamente se puede hacer un uso agrícola. Éste uso ha provocado muchos problemas porque no se hacía correctamente y ha habido muchas quejas de los vecinos por el olor y los insectos que provocaban. Por tanto se han ido cerrando puertas a éste uso agrícola y ante la imposibilidad de llevarlos al vertedero nos encontramos con una situación muy crítica porque pueden acabar revertiendo al mar. Explica que el Técnico municipal de Medio Ambiente realizó pruebas y se ha hecho compost junto con restos de poda de manera que así se evitan olores. Señala que se trata de una solución temporal hasta que se construya la planta de tratamiento y que se ha pedido al Govern Balear que se haga cargo de éste tratamiento de manera adecuada porque de momento lo ha estado financiando el Ayuntamiento a pesar de que no le correspondía. Solicita que la administración competente tenga la sensibilidad y voluntad de arreglar éste problema ya que lo está haciendo el Ayuntamiento por necesidad al ver que no lo hace nadie más. Manifiesta que sólo espera que no les pongan problemas cuando



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

pase la factura ya que ya se están pagando los correspondientes cánones. Recuerda que se trata de una cuestión muy grave ya que la Depuradora está dentro del pueblo de Santa Eulària. Por su parte manifiesta que hasta ahora ha callado y ofrecido colaboración por responsabilidad y que ha sido el Ayuntamiento el que ha encontrado la solución, pero exige que estas actuaciones se apliquen y se paguen. Reitera que es una cuestión importante y urgente.

Finalmente indica que otro problema importante para todos es el de la basura, ante una inminente huelga de trabajadores de recogida de residuos en pleno temporada. Manifiesta que todo el mundo tiene derecho a luchar por sus derechos pero recuerda que la sociedad está saliendo de una situación económica muy complicada y no considera que el 03 de agosto sea una buena fecha para hacer huelga. Señala que desde el ayuntamiento se colaborará y se harán los esfuerzos necesarios para que no se produzca y espera que se llegue a un acuerdo de larga duración para que estas situaciones no se reiteren al menos no en temporada turística. Apela a la responsabilidad de todas las partes para llegar a un acuerdo.

2. En relación a una obra menor que se ha autorizado en la urbanización Miramar señala que se ha producido un cambio de uso de un supermercado a una vivienda y se ha solicitado el cerramiento de una terraza de una zona comunitaria de manera que cierra el acceso a la piscina comunitaria. Le sorprende que se haya dado dicha licencia como obra menor ya que se modifica el volumen y la fachada y no saben si se ha presentado el proyecto con el detalle necesario.

Mariano Juan, concejal delegado del Área de Servicios Generales, contesta que se han presentado denuncias en el Ayuntamiento y que los Servicios Técnicos realizaron una inspección. Les invita a ver el expediente ya que cuenta con los informes favorables. Recuerda que las licencias se otorgan a salvo del derecho de propiedad y que en todo caso se debería acudir a la jurisdicción civil. Señala que en éste caso únicamente se ha solicitado una licencia de vallado y como tal es una licencia menor, que no se ha solicitado cambio de uso, que si debería concederse como obra mayor y que en cualquier caso si hubiera habido éste cambio de uso se tramitaría el correspondiente expediente de disciplina urbanística. Manifiesta que en principio la polémica está en si se trata de terreno comunitario o privado y recuerda que la licencia se otorga a salvo del derecho de propiedad ya que sólo se trata de una licencia urbanística cuyo objeto es el cumplimiento de la normativa urbanística. So hay un conflicto de propiedad deberá acudirse a la jurisdicción civil. No obstante se ha hablado con la Comunidad de Propietarios y reconocen que si son propietarios lo serían por ocupación ya que no tienen escritura y catastralmente aparece como particular.

Carmen Villena Cáceres

1. Señala el estado lamentable de la fuente del Barrio de San Font y sus accesos y denuncia que sólo se arregla para las fiestas por lo que solicita que se haga un mantenimiento mínimo para todo el año.

M^ª Catalina Bonet Roig, concejala delegada de mantenimiento, contesta que se visitó el pasado martes y en principio la concesionaria dijo que irían mañana a hacer una limpieza a fondo y que se pretende que el mantenimiento sea continuo.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

2. Indica que en dicho barrio no hay ningún espacio habilitado para que los niños puedan jugar y manifiesta que el Ayuntamiento se había comprometido a habilitar un espacio.

Mariano Juan Colomar contesta que están en conversaciones con el propietario del terreno para que ceda el espacio para su uso común y a cambio el ayuntamiento realice el mantenimiento.

José Luis Pardo Sánchez

1. Pregunta si se llevará a cabo la ampliación de aceras de la C/ San José cuando finalice la temporada turística.

El Alcalde contesta que se trata de una obra adjudicada y que es una de las primeras que se hará en Santa Eulària para la eliminación de aceras, tipo la c/ San Vicente pero sin tanto comercio. Indica que hay un problema con los aparcamientos ya que los vecinos con negocio no quieren aparcamientos pero los residentes sí. Se intentará dejar algún aparcamiento y zona de carga y descarga y se realizarán después del verano.

2. Pregunta por el proyecto de remodelación de la C/ San Vicente y C/ del Sol y si se sabe cuándo se iniciarán las obras.

Mariano Juan Colomar contesta que el proyecto de derribo está redactado pero que lo quieren incluir en un proyecto más amplio que incluya también el tema de las pluviales.

3. Indica que en la c/ Margarita Ankermann hay una casa medio derribada y que la valla está a punto de caer.

Mariano Juan contesta que hay una orden de ejecución y que si no lo ejecuta el propietario ejecutará subsidiariamente el Ayuntamiento.

Óscar Rodríguez Aller

1. Pregunta por la localización de la finca en la que se depositarán los lodos.

El Alcalde contesta que después le enseñará los planos.

2. Pregunta por las medidas de ahorro de agua que se aplican a los edificios municipales.

Antonia Picó Pérez, concejala de Medio Ambiente contesta que hace muchos años que se aplica iniciándose con la gestión ambiental de los Colegios Públicos. Señala que el año pasado se pusieron reductores en las duchas de las playas y que se están cambiando muchas duchas por Lavapiés. Señala que por Junta de Gobierno Local se aprobaron unas normas y buenas prácticas en instalaciones municipales. Además indica que la empresa concesionaria tiene que pasarles medidas en cuanto a los baldeos y el riego de los espacios públicos y que se están potenciando las zonas más turísticas.

Además indica que el año pasado se realizó un estudio con TRAGSA para determinar los puntos débiles del municipio.

Mariano Torres Torres



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

1. En relación a la exposición del alcalde sobre los problemas de los lodos quiere puntualizar que se trata de un problema de concepto ya que actualmente la sociedad puede crecer indefinidamente pero no se prevé una adecuada gestión de los residuos que genera. Considera que la solución no pasa por desarrollar el Plan de Residuos del Consell que ya hace ocho años que está obsoleto. Manifiesta que los políticos van siempre muchos años por detrás de las necesidades y lamenta que no seamos capaces de adelantar soluciones a los problemas. Considera que se tienen que buscar soluciones integrales, que hay tecnología para reconvertir los lodos y aprovecharlos y reitera que actualmente sólo se ponen parches a los problemas.

2. En cuanto al tema de la basura señala que se trata de una huelga muy inoportuna que plantea que los problemas de unos trabajadores de una empresa privada que presta un servicio público pueda provocar que se deje de prestar dicho servicio con las repercusiones que ello pueda conllevar. Considera que se debería replantear el modelo de gestión que se quiere.

3. En relación a la fiesta celebrada en S'Estanyol en el mes de junio, recuerda que se trata de la segunda promovida por la misma empresa y que la primera vez la autorizó el ayuntamiento siendo las consecuencias muy diferentes en una y otra ocasión. Señala que la segunda la autorizó el Consell y que el expediente no acaba de cumplir con todos los requisitos. Pregunta si el Ayuntamiento es consciente de que se ha impedido el paso a las personas y si es consciente del riesgo de incendio que hubo y ante todo ello si ha pensado adoptar alguna medida contra los promotores de la fiesta.

Mariano Juan Colomar contesta que no tienen conocimiento de ninguna denuncia de que no se dejara acceder, que tienen conocimiento del atestado de la Guardia Civil referente al peligro de incendio pero no es competencia del Ayuntamiento. Saben que se ha enviado a Costas y al Consell Insular que son las administraciones que han autorizado y le consta que Costas ha abierto un expediente pero en éste caso el Ayuntamiento no es competente para sancionar.

Mariano Torres manifiesta que en cualquier caso este tipo de fiestas van en contra del modelo turístico que se pretende en Santa Eulària y por ello, con independencia que se realice un uso inadecuado de la playa, se privatice su uso y se haya contaminado el fondo marino solicita que sea la última vez que se produzca en el municipio ya que el Ayuntamiento debe garantizar las libertades y derechos de los ciudadanos y considera que el Ayuntamiento debería haber ido a garantizar el acceso y a comprobar el cumplimiento de las condiciones que se pusieron ya que no se trata tan sólo de una cuestión de competencias. Finalmente solicita que si se derivan responsabilidades, el Ayuntamiento como institución, tome actuaciones al respecto.

A continuación, no habiendo más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Alcalde abre el turno de palabras con el público asistente.

Finalizadas las intervenciones del público el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 12 horas y 50 minutos de la que se extiende el presente acta que es firmada por el Sr. Alcalde Presidente y por mí, la Secretaria, que la certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA